



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 5448

C/2308/2026

Montevideo, 16 de abril de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martí Molins.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ - Primera Vicepresidenta en ejercicio de la
Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 16 de abril de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi
Presente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a efectos de obtener información detallada sobre la situación de los niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el sistema educativo.

ANTECEDENTES:

En los últimos meses se han recibido múltiples planteos de familias que denuncian dificultades concretas para la inclusión de niños con TEA en centros educativos, tanto públicos como privados.

Entre las situaciones reportadas se encuentran:

- Negativa de centros educativos a inscribir niños con esta condición.
- Argumentos basados en la supuesta falta de preparación de los docentes.
- Ausencia de acompañamiento técnico o pedagógico adecuado.
- Sobrecarga de las familias, que deben asumir costos adicionales o reducir la escolarización de los niños.

Estas situaciones resultan particularmente preocupantes en tanto podrían implicar vulneraciones al derecho a la educación inclusiva, reconocido tanto en la normativa nacional como en compromisos internacionales asumidos por el país.

SOLICITO SE INFORME:

1. Cantidad de estudiantes con diagnóstico de TEA actualmente inscriptos en el sistema educativo público, desagregado por nivel (inicial, primaria, secundaria) y por departamento.
2. Protocolos vigentes de inclusión educativa para estudiantes con TEA:
 - ¿Existen lineamientos específicos?
 - ¿Son de carácter obligatorio para todos los centros?
3. Número de denuncias o reclamos recibidos en los últimos tres años (2024, 2025 y lo que va de 2026) vinculados a:
 - Rechazo de inscripción de estudiantes con TEA
 - Falta de condiciones para su inclusión educativa
4. Medidas adoptadas por ANEP frente a instituciones educativas que:
 - Niegan la inscripción
 - No garantizan condiciones adecuadas de inclusión
5. Formación docente en materia de TEA e inclusión educativa:
 - ¿Qué programas de capacitación existen?

PARTICULAR

- ¿Son obligatorios?
 - ¿Qué porcentaje del cuerpo docente ha recibido formación específica?
6. Disponibilidad de equipos técnicos interdisciplinarios (psicólogos, psicopedagogos, etc.):
- Cantidad por centro o por región
 - Criterios de asignación
7. Coordinación con otros organismos del Estado (como MIDES o el Sistema Nacional de Cuidados) para garantizar apoyos dentro del ámbito educativo.
8. Lineamientos para centros educativos privados en relación a la inclusión de estudiantes con TEA:
- ¿Qué obligaciones tienen?
 - ¿Qué mecanismos de control existen?
9. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el programa de equipos técnicos interdisciplinarios?
10. Planes o reformas previstas para mejorar la inclusión de estudiantes con TEA en el sistema educativo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

**CÁMARA DE
REPRESENTANTES**

 DEPARTAMENTO
ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO 16/4/26

A LAS 12:37 HORAS

FUNCIONARIO

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO**

FECHA 16/4/26 CARPETA Nº 2308/026

HORA 12:48 ASUNTO Nº 5564

FUNCIONARIO

 Martí Molins
Representante Nacional